



Siempre  
**Santander**  
GOBERNACIÓN



**RESOLUCIÓN No. 010  
(19 DE ENERO DE 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA TEMPORALMENTE UN SERVIDOR  
PUBLICO**

El Director (E) del INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de Febrero 18 de 1997 y Resolución 302 del 29 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el INDERSANTANDER es un Establecimiento Público de Orden Departamental, el cual tiene como misión, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución

Que la funcionaria **LUZ DELINA SILVA PORTILLA**, auxiliar administrativo código 407 grado 16, quien ejerce funciones como auxiliar de presupuesto del instituto departamental de recreación y deportes – INDERSANTANDER, allegó el día 19 de enero de 2023 a la entidad, incapacidad medica por el termino de 30 días, comprendidos desde el 19 de enero hasta el 17 de febrero de 2023, expedida por la IPS MEDYSER.

Que de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 en su artículo **2.2.5.5.41** “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

Que de acuerdo al artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, “*El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera*”.

Que, para no entorpecer las funciones de presupuesto del instituto departamental de recreación y deportes – INDERSANTANDER se hace necesario realizar un encargo, por el termino de la incapacidad medica presentada.

Que el funcionario **NOE DURÁN LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.528.902 expedida en Saravena, quien ostenta el cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 09, del instituto departamental de recreación y deportes – INDERSANTANDER, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo durante el periodo de ausencia del titular.



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a NOE DURÁN LEÓN,** quien ostenta el cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 09 del instituto departamental de recreación y deportes – INDERSANTANDER, para que ejerza durante el periodo de incapacidad comprendido desde el 19 de enero hasta el 17 de febrero de 2023, las funciones del cargo auxiliar administrativo código 407 grado 16, de la planta de personal del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte -INDERSANTANDER durante el permiso solicitado el 18 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El funcionario encargado de las funciones descritas en el anterior artículo seguirá cumpliendo con las funciones propias de su cargo

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución será enviada a los interesados, Coordinación Administrativa y Financiera para lo de su competencia, copia a la hoja de vida y demás Oficinas a que haya lugar.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los diecisiete (19) días del mes de enero de 2023.

  
**ANDRÉS FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**  
Director (E) Indersantander

*Proyectó:* Juan Felipe Villacreses Bueno - CPS  
*Revisó:* Edna Mayerly Mantilla Parra - CPSC  
*Vo.Bo.:* Mayra Alejandra Téllez Romero - Asesora Jurídica  
*Con Copia:* Hoja de Vida



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander